

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA VÍCTIMAS FUERZAS PÚBLICAS – LEY 1699 DE 2013.

- Oferta válida del 01 al 31 de julio del 2022.
- Los beneficiarios de esta oferta recibirán el 15% de descuento sobre el cargo básico mensual vigente de los planes de servicios de comunicaciones de la oferta comercial vigente abajo mencionada, de acuerdo con la Ley 1699 de 2013. Este descuento no aplica para los servicios adicionales que no estén incluidos en el paquete single o dúo, los cuales tienen costo mensual adicional (planes de larga distancia, DIRECTV GO, HBO MAX, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). Las tarifas de estos servicios pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>
- De acuerdo con lo previsto en Ley 1699 de 2013 Artículo 2°, esta oferta aplica para:
 - El cónyuge o compañera(o) permanente y los hijos menores de veinticinco (25) años sobrevivientes o, a falta de estos, los padres, de los miembros de la Fuerza Pública fallecidos en servicio activo, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o les haya sido reconocida pensión, como son: 1.1. Oficiales, Suboficiales, Soldados e Infantes de Marina, tanto Voluntarios como Profesionales, de las Fuerzas Militares. 1.2. Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Agentes y Auxiliares tanto Regulares como Bachilleres de la Policía Nacional. 1.3. Quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio, entiéndase por éstos a los Soldados e Infantes Regulares, Campesinos y Bachilleres y Auxiliares Regulares y Bachilleres.
 - Aquel que se encuentre en situación de discapacidad originada en servicio activo en calidad de miembro de la Fuerza Pública, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o le haya sido reconocida pensión.
 - Los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, que tengan una disminución de la capacidad psicofísica superior al 50%, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate.
 - Para acceder a la oferta el cliente beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:
 - Cédula de Ciudadanía
 - Copia del carné vigente emitido por el Ministerio de Defensa.
 - No aplica para clientes con tipo de documento NIT.
- **Oferta en servicios fijos: Telefonía fija local e internet:**
 - Solo aplica para clientes del segmento Hogares de ETB, para uso residencial en los estratos 1 al 6, sujeto a disponibilidad técnica en zonas de cobertura:
 - Oferta de fibra óptica válida en Bogotá y Chía
 - Oferta FTTC (Fibra hasta el armario) válida en Bogotá y Soacha.

- Los paquetes a los cuales les aplica esta oferta son:
 - Planes de internet individual (single) en fibra FTTH con 50M y 150M, de velocidad
 - Planes Dúos en FTTC con línea local ilimitada + internet de 15M, 30M o 50M de velocidad
 - Planes Dúos en fibra FTTH con línea local ilimitada + internet de 200M, 300M, 500M o 910M de velocidad.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
- Se vende solo un (1) paquete por núcleo familiar. El descuento otorgado sólo aplicará para un plan por núcleo familiar del beneficiario anteriormente mencionado y deberá ser contratado por él mismo.
- Esta oferta no es acumulable con otras promociones.
- Las tarifas informadas están sujetas a los incrementos máximos anuales establecidos en el contrato de servicio de telecomunicaciones de ETB.

Tarifas oferta víctimas fuerzas publicas Bogota y Nacional servicios fijos de telefonía local e internet

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
Cobre	Línea	Línea adicional voz local ilimitado	\$ 36.550	\$ 49.300	\$ 49.300	\$ 54.400
		Dúo	3M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565
	Dúo	6M/800K-Local ilimitado	\$ 38.165	\$ 42.415	\$ 42.415	\$ 46.665
		10M/800K-Local ilimitado	\$ 42.415	\$ 46.665	\$ 46.665	\$ 50.915
Cobre Llanos	Internet Individual	10M/80K	\$ 67.915	\$ 71.315	\$ 71.315	\$ 74.715
	Dúo	2M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		3M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		6M/800K-Local ilimitado	\$ 38.165	\$ 42.415	\$ 42.415	\$ 46.665
		10M/800K-Local ilimitado	\$ 42.415	\$ 46.665	\$ 46.665	\$ 50.915
FTTC	línea	Línea adicional voz local ilimitado	\$ 36.550	\$ 49.300	N/A	N/A
		Dúo	15M/5K-Local ilimitado	\$ 53.465	\$ 53.464	N/A
	Dúo	30M/10K-Local ilimitado	\$ 58.565	\$ 58.565	N/A	N/A
		50M/15K-Local ilimitado	\$ 63.665	\$ 67.915	N/A	N/A
FTTH	Single	50M/50M	\$ 50.915	\$ 50.915	\$ 59.415	\$ 59.415
		150M/150M	\$ 56.865	\$ 56.865	\$ 65.365	\$ 65.365
	Dúo	200M/200M-Local ilimitado	\$ 63.665	\$ 63.665	\$ 72.165	\$ 72.165
		300M/300M-Local ilimitado	\$ 80.665	\$ 80.665	\$ 89.165	\$ 89.165
		500M/500M-Local ilimitado	\$ 123.165	\$ 123.165	\$ 131.665	\$ 131.665
		910M/910M-Local ilimitado	\$ 216.665	\$ 216.665	\$ 225.165	\$ 225.165

Tarifas mensuales con impuestos incluidos y sujetas a los incrementos máximos anuales previstos en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones fijos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

- Si el cliente firma cláusula de permanencia mínima, se otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija e internet). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.
- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>
- El plan se cobra a través de la factura de ETB será enviada mensualmente a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente al momento de suscribir el contrato. Si el usuario quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de nuestros medios de atención.
- Los clientes nuevos que durante la vigencia de la promoción contraten un plan dúo con internet de 300 o 500 megas de velocidad de internet recibirán sin costo adicional un extensor WIFI que permite extender la señal WiFi en el hogar.
- Los clientes nuevos que durante la vigencia de la promoción contraten un plan dúo con internet de 910 megas de velocidad recibirán sin costo adicional una solución WIFI tipo MESH (o también conocido como red en malla) que consiste en un router principal y varios puntos de acceso denominados módulos satélite (o nodos) conectados entre sí y repartidos por el hogar para conseguir una mejor cobertura WiFi. Esta oferta incluye 2 extensores WIFI donde uno sirve de controlador (maestro) y el segundo como Agente.

- La velocidad de 910 megas no se garantiza para clientes con equipos portátiles marca Mac.
- La facturación es mensualizada. Método de facturación en el cual tarifican los conceptos recurrentes del mes, en el mismo periodo de expedición de la factura.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la instalación del servicio.

Para cualquier solicitud de posventa el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000127777.

Las condiciones de prestación de los servicios de comunicaciones de ETB, y en especial las aplicables a cada servicio podrán ser consultadas en etb.com/tyc